



**ACTA Nº 20231024-CHT-MC**  
**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN**  
**DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO**  
**CORRESPONDIENTE AL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2023**

En Madrid, siendo las 10:10 horas del día 24 de octubre de 2023, se reúnen por correo electrónico, las personas que se relacionan a continuación a fin de constituir la mesa de contratación, asegurándose por medios electrónicos la identidad de sus miembros y el contenido de sus manifestaciones entre ellos en tiempo real (de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).

**PRESIDENTA:** **D<sup>a</sup>. Montserrat Fernández San Miguel**, secretaria general de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

**VOCALES:** **D. Juan Manuel Galán del Fresno**, en representación de la Intervención delegada de la Intervención General de la Administración del Estado.

**D. Pablo Fernández Ruíz**, en representación de la Abogacía del Estado ante la Delegación del Gobierno en Madrid.

**D. Eduardo de Saturnino Segovia**, en representación de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

**D. Alfonso Sanz Palomero**, en representación de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo

**SECRETARIA:** **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Elena Sebastián Amarilla**, jefa de Sección del Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

**OTRO PERSONAL:** **D<sup>a</sup>. Virginia Morales González**, jefa de Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

La Presidenta declara constituida la mesa de contratación una vez comprobado por la Secretaria que los miembros de la mesa están presentes, procediéndose a continuación a dar lectura y a tratar los puntos del orden del día, e informa de que la sesión será grabada.

**PUNTO Nº 1.- Aprobación del Acta Nº 20231017-CHT-MC correspondiente a la sesión de la mesa de contratación celebrada el día 17 de octubre de 2023.**

La mesa de contratación acuerda aprobar por unanimidad el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 17 de octubre de 2023.

**PUNTO Nº 2.- Acreditación, si procede, de la verificación de la documentación requerida al adjudicatario de los expedientes:**

**2.1.- EXPEDIENTE 23SG0051/NE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TARJETAS COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO**

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 99.137,50.- € sin IVA – 606,38.- € IVA (sobre comisión del 3%) – 99.743,88.- € con IVA. Plazo de ejecución: 10 meses. Proponente: Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA. CONTRATO SUJETO A REGULARIZACIÓN ARMONIZADA.**

En la sesión de la mesa de contratación celebrada el 19 de octubre de 2023 se aprobó como mejor oferta presentada, de acuerdo con el orden en que éstas se habían clasificado la de la empresa **CHEQUE DEJEUNER ESPAÑA, S.A.U.**

Con fecha 4 de octubre de 2023, se realizó requerimiento para la presentación de la documentación exigida por el PCAP con carácter previo a la adjudicación.

Revisada la documentación presentada para verificar el cumplimiento de los requisitos previos por los distintos técnicos, los miembros de la mesa de contratación la consideran correcta y ajustada a los pliegos.

En consecuencia, la mesa de contratación acuerda por unanimidad aprobar la acreditación de dicha verificación con el correspondiente certificado que elevará junto con la documentación al Órgano de Contratación para que continúe el procedimiento y proceda a su aprobación y a la resolución de adjudicación.

**PUNTO Nº 3.- Nueva propuesta de adjudicación de los siguientes expedientes:**

**3.1.- EXPEDIENTE 23SG0023/NE SERVICIO DE LIMPIEZA CENTROS AGRONÓMICOS FORESTALES CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO**

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON VARIOS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 74.531,52.- € sin IVA – 15.651,62.- € IVA – 90.183,14.- € con IVA. Plazo de ejecución: 24 meses. Proponente: Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA.**

En el acta de la sesión de mesa de contratación celebrada el 19 de septiembre, aprobada telemáticamente, firmada y publicada el 25 de septiembre, siendo ratificada en la sesión del 10 de octubre, se aprobó la propuesta de adjudicación para la empresa **DONDORES MANAGEMENT, S.L.** por un importe de SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS (**70.835,00.- €**) sin IVA y 96 puntos. El requerimiento de la documentación a presentar para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos y el depósito de la Garantía Definitiva se realizó por la Plataforma de Contratación el 4 de octubre a las 08:42 horas accediéndose a su contenido en esa fecha a las 10:01, según ha quedado confirmado en la misma.

El 13 de octubre finalizó el plazo para presentar la documentación sin que conste su presentación en la Plataforma de Contratación. Según el **artículo 159.4.f.4º LCSP**: *En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la garantía definitiva, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para constituir la citada garantía definitiva.*

*En el supuesto de que el empresario tenga que presentar cualquier otra documentación que no esté inscrita en el Registro de Licitadores, la misma se tendrá que aportar en el plazo de siete días hábiles establecido para presentar la garantía definitiva.*

Y en mismo artículo 159.4.h

*En lo no previsto en este artículo se observarán las normas generales aplicables al procedimiento abierto.*

Con respecto al procedimiento abierto el recurso del **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES 1337/2022 (resolución 1399/2022) y el Expediente 6/2021 de la JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO**, llegan a la conclusión que al no presentar la documentación requerida la oferta se entiende como retirada pasando a requerírsela a la siguiente empresa por orden de puntuación y la **JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO** añade la interpretación del Art. 150.2 de la LCSP que deberá resolver el Órgano de Contratación *“procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de la posible existencia de una prohibición de contratar”*.

En consecuencia, la Presidenta de la mesa propone que la oferta de **DONDORES MANAGEMENT, S.L.** se entienda como retirada por no haber presentado la documentación requerida en plazo, elevar al Órgano de Contratación dicha circunstancia a los efectos oportunos (Art. 80 y 62.1 Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y Art. 150.2 y 71.2 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público) y efectuar propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, **KIWIL FACILITY SERVICES, S.L. por un importe de SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRECE EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (72.213,31.-€) sin IVA: QUINCE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (15.164,79.-€) con IVA, lo que asciende a un total de OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (87.378,10.-€)**, un plazo de ejecución de VEINTICUATRO (24) MESES y una puntuación de **67,30 puntos**, otorgándole el correspondiente plazo para constituir la garantía definitiva y presentar la documentación requerida. La proposición es aceptada por unanimidad por los miembros de la mesa.

Esta propuesta de adjudicación queda condicionada a la revisión de la documentación que aporte la empresa para justificar el cumplimiento de los requisitos legalmente necesarios.

Una vez comprobada la documentación, si es correcta, se elevará al órgano de Contratación para que, en su caso, continúe el procedimiento y proceda a su aprobación y a la resolución de adjudicación.

**PUNTO Nº 4.- Acreditación, si procede, de la nueva documentación requerida al adjudicatario:**

**4.1.- EXPEDIENTE 23DT0029/NO OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS DE LA PLANTA BAJA DE LAS OFICINAS DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL TAJO EN TALAVERA DE LA REINA, TOLEDO. T.M. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)**

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON UN SOLO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, EL PRECIO (artículo 159.1 a 159.5 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 423.406,68.- € sin IVA – 88.915,40.-€ IVA – 512.322,08.- € con IVA. Plazo de ejecución: 4 meses. **Proponente:** Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA**

En la sesión celebrada el 10 de octubre de 2023 se solicitó a la empresa **ROJOGA Y REFORMA TALAVERA, S.L.** la subsanación de la siguiente documentación: el Seguro de Accidentes por no alcanzar la cuantía indicada en el Apartado 26.2 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y con respecto al Seguro de Responsabilidad Civil presentado con franquicias, se podría admitir con el compromiso responsable o declaración en la que el licitador se comprometa a asumir las mismas con sus recursos y medios propios en caso de siniestro para lo cual esta mesa debe realizar consulta a la unidad proponente, responsable de la ejecución del contrato, si aceptaría dicho compromiso.

La Presidenta indica a los miembros de la mesa que la empresa ha presentado el compromiso responsable para las franquicias del Seguro de Responsabilidad Civil que ha sido aceptado por la unidad proponente y con respecto a la ampliación del Seguro de Accidentes la Compañía Aseguradora de la empresa indica, que los capitales del seguro de accidentes por convenio no pueden ampliarse pero que el Seguro de Responsabilidad Civil contempla la cobertura de Responsabilidad Civil por Accidentes de Trabajo que sí ha podido ampliarse hasta el capital indicado en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con lo cual la empresa habría presentado los seguros obligatorios solicitados.

El representante de la Abogacía del Estado solicita si se ha consultado con la Unidad Proponente la validez de estos seguros, a lo que la secretaria de la mesa contesta que se hizo una consulta por correo electrónico mostrando a la mesa la respuesta positiva por parte de la misma.

En consecuencia, la mesa de contratación acuerda por unanimidad aprobar la acreditación de dicha verificación con el correspondiente certificado que elevará junto con la documentación al Órgano de Contratación para que continúe el procedimiento y proceda a su aprobación y a la resolución de adjudicación.

#### **PUNTO Nº 5.- Consulta a los miembros de la mesa sobre la aprobación de las actas en la misma sesión que se celebra.**

Se consulta a los miembros la opción, conforme al artículo 19.5 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, de que se considere aprobada en la misma sesión el acta que, con posterioridad a la reunión, sea distribuida entre los miembros y reciba la conformidad de éstos por cualquier medio del que el Secretario deje expresión y constancia.

Los miembros aceptan la opción por unanimidad, siempre que se tenga en cuenta las circunstancias imprevistas que puedan surgir en cada sesión y se adjunte una copia del acta definitivamente aprobada y firmada con la documentación de la próxima sesión de la mesa que se celebre.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y, para que conste, se extiende la presente **que han aprobado en la misma sesión por correo electrónico los miembros de la Mesa de Contratación (de acuerdo con el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público)** y firman la Presidenta y la Secretaria, en Madrid a la fecha de la firma electrónica, procediéndose a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así



como en el portal web de la Confederación Hidrográfica del Tajo, a fin de que los licitadores puedan tener conocimiento del acto celebrado.

La Presidenta  
Montserrat Fernández San Miguel

La Secretaria  
M<sup>a</sup> Elena Sebastián Amarilla

MARIA ELENA SEBASTIAN AMARILLA - 2023-10-25 14:26:58 CEST, cargo=JEFE / JEFA DE SECCION DE CONTRATACION, organizacion=E05068001 - Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico  
MONTSERRAT ANA FERNANDEZ SAN MIGUEL - 2023-10-25 14:15:38 CEST, cargo=Secretaria General, unidad=Secretaria General, organizacion=Confederación Hidrográfica del Tajo  
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP\_QFER7U2VM2SMHJN3W9FYRMCXBRQO en <https://www.pap.hacienda.gob.es>